



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2020-MPCH/A

Chincheros, 27 de enero del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Cesión de Consejo Ordinaria N° 02-2020-MPCH, realizada el 27 de enero del 2020, se debatió el pedido del Regidor Justo Palomino Quispe, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, se debatió el pedido del Regidor Justo Palomino Quispe quien solicita se realice el mantenimiento de la losa deportiva de Grass Sintético de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO 1°: ENCARGAR** a la COMISIÓN DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL, impulsar y hacer seguimiento a las obras que faltan liquidar y así poder iniciar con la 2da Etapa del Proyecto del Complejo Deportivo de la Municipalidad Provincial de Chicheros.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Rural, involucrados para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
Regidores 02  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Arjarro Rojas*  
ALCALDE